El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-24/PES-00199, solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Félix Zapatero Soria, adscrito al Grupo Parlamentario UPN, sobre las medidas que va a tomar el Departamento de Medio Ambiente ante la tramitación de las plantas solares fotovoltaicas *Los Borja I y II*, para la hibridación con los parques eólicos del mismo nombre, informa lo siguiente:

Las plantas solares fotovoltaicas “Los Borjas I y II”, se plantean en terrenos colindantes con la Comunidad Foral Navarra, y en concreto con la Zona Especial de Conservación “Peñadil, Montecillo y Monterrey”, y con el área crítica para la conservación de la avifauna esteparia del mismo nombre.

Por dicho motivo, y ante el sometimiento a información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción realizada por el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza para dichas plantas, esta Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) consideró oportuno informar, con fecha de 8 de marzo de 2024, a dicho Servicio Provincial, y transmitirle su oposición a la ejecución de las citadas plantas, al considerarlas inviables desde el punto de vista ambiental, por la posibilidad de conllevar afecciones ambientales de relevancia sobre las especies esteparias presentes, que además constituyen un elemento clave por los que fue designada la Zona Especial de Conservación “Peñadil, Montecillo y Monterrey”, y por tanto sobre el estado de conservación de dicha ZEC.

La tramitación de las plantas solares fotovoltaicas Los Borja I y II corresponde al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, que será quien reciba los distintos informes y alegaciones que se presenten a los proyectos de dichas plantas y quien, en su caso, debe resolver su evaluación de impacto ambiental.

En este momento de la tramitación de ambos proyectos fotovoltaicos, la administración ambiental de Navarra no dispone de más mecanismos que la emisión del informe arriba indicado.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 21 de mayo de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena